

Poletin Dicial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas. Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Pesetas.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey (q. D. g.) y Augusta Madre la Reina Doña María Cristina, SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias, Infantes D. Alfonso y D. Fernando é Infanta Doña María Teresa continúan sin novedad en esta Corte en su importante salud.

El Jefe Superior del Real Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Exemo. Sr.: El Doctor Alabern, Médico de la Facultad de la Real Cámara, me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo Sr.: El Médico de Cámara que suscribe pone en el superior conocimiento de V. E. que
S. A. R. la Serma. Sra. Infanta
Doña Isabel ha pasado el día tranquilamente, continuando su curso favorable la herida.»

Lo que de orden de S. M. participo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 13 de Mayo de 1903.—P. El Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta del 14 de Mayo de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Nим. 1.206.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚM. 43.

Habiendo sido autorizado por el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion para ausentarme de esta provincia queda encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. José Mora y Florin.

Lo que he dispuesto hacer público en este Boletin Oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Valladolid 14 de Mayo de 1903.

Santos Cuadros.

Núm. 1.201.

Séptima Inspeccion general.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Seccion de Valladolid.

El día 25 del actual y hora de las doce tendrá lugar ante el senor Alcalde de Camporredondo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento

de pastos de primavera en el monte titulado «Arenas» y cuartel D. del mismo, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de trescientas sesenta y seis pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 11 de Mayo de 1903. —El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núм. 585.

Diputacion provincial de Valladolid.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Hospicio provincial, segun acuerdo de la Comision provincial de 22 de Enero próximo pa-

Semana que empezó el 23 y terminó el 28.

		Pesetas.
D.	Juan Vega, 5 días y	
	1 ₁ 2 á 2 pesetas	11
>>	Simon Alonso, 5 días	
	y 1 ₁ 2 á 2 id	11
*	Mauro Rodriguez, 5	
	días y 1 2 á 2 id	11

y 112 á 2 id. . . . 11

» Rafael Garrido, 5 días

		T OCCOUR
>>	Fructuoso Hernandez,	
	5 días y 1 ₁ 2 á 2 id	11
>>	Pedro García, 5 día y	
	1 ₁ 2 á 2 id.,	11
	Tomás Ortega, 5 días	
	y 1 ₁ 2 á id	11
>>	José Bello, 5 dias, y	
	1 ₁ 2 á 2 id	11
>>	Manuel de Castro, 5	
1	días y 1 ₁ 2 á 2 id	11
>>	Julio Valle, 2 días á	
	2 id	04
*	Cipriano Diez, 5 días	
	y 1 ₁ 2 á 2 id	11
>>	Félix Mancha, 5 días	
	y 1 ₁ 2 á 2 id	11
*	Santiago Serrano, 3	•
	días á 2 id	6
	Importe total	131

Asciende la presente cuenta á la cantidad de ciento treinta y una pesetas.

Valladolid 28 de Febrero de 1903. El Albañil del Establecimiento, Mariano Torres.—V.º B.º, P. A. del Arquitecto provincial, Canuto Capdevila.

Comision provincial.—Sesion del 28 de Febrero de 1903.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.

Num. 1.185.

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Junio de 1903.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obli gaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, art. 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato — Pesetas Cts.	Gastos obligatorios de pago diferible	Gastos voluntarios — Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial. Capítulo 2.º—Servicios generales	15. 145'83 7453'14 13710'75 7708'33 52108'90 2786'25 333'33 » » 30000 25000 »	7551'41 4104'17 7083'08 » 2333'08 » 83 10930'32 5125 » »	» » » » » » » » »	7566'41 4250 14536'22 13710'75 7708'33 54441'98 2786'25 416'33 10930'32 5125 30000 25000 »
TOTAL	139261'53	37210'06	» ************************************	176471'59

Valladolid á 4 de Mayo de 1903.—El Contador de fondos provinciales, José Gomez.—V.º B.º El Ordenador de pagos, Fidel Recio.

Diputación provincial.—Sesion 5 Mayo 1903.—Aprobada la precedente distribución de fondos.—El Presidente, Fidel Recio.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Num. 1.195.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

A las once horas del día 18 del próximo mes de Junio tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial la segunda subasta pública por pliegos cerrados, que serán admitidos durante el término de media hora para contratar la construccion del pedestal al monumento al Conde Ansurez y elevacion y colocacion de bronces que el Excino. Ayuntamiento ha de erigir en la Plaza Mayor de esta Ciudad, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ó Delegado al efecto y de un Sr. Regidor en representacion del Excelentísimo Ayuntamiento.

El nuevo tipo de la subasta es el de 6.911 pesetas y 65 céntimos y para tomar parte en la licitación es precisa la consignación como depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad indicada. La subasta se celebrará con arreglo á las disposiciones de la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales y las proposiciones á las cuales se acompañarán cédula personal y carta de pago del depósito provisional se ajustará al siguiente modelo:

D. F. de T., domiciliado en la calle de...., núm.... se compromete á construir el pedestal para el monumento al Conde Ansurez que el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid desea erigir en la Plaza Mayor de la misma Ciudad, así como elevar y colocar los bronces del referido monumento, conforme á los planos y condiciones al efecto redactados por la cantidad únicade.... (pesetas en letra.) (Fecha y firma del proponente.)

Todos los gastos que ocasione el expediente, acta de subasta y demás inherentes al contrato hasta su completa terminacion, serán de cuenta del contratista, así como el abono de los derechos ú honorarios que devengue el Arquitecto á quien el Excmo. Ayun-

tamiento encargue de la direccion é inspeccion de los trabajos en cuyos honorarios entrarán los correspondientes á todos los gastos de memorias de cantería, perfiles y detalles del pedestal.

El expediente con el pliego de condiciones, planos y presúpuesto se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de la Seccion de Obras para los que deseen examinarle.

Valladolid 11 de Mayo de 1903. —El Alcalde, A. Queipo.

Νύм. 1.188.

Arroyo.

Por el presente se hace saber á todos los terratenientes que tengan fincas rústicas ó alteraciones en la riqueza pecuaria, presenten dichas alteraciones en relacion detallada y duplicada en un plazo que no exceda de quince días, para que este Ayuntamiento y Junta pericial puedan formar el correspondiente apéndice de amillaramiento.

Arroyo 6 de Mayo de 1903.— El Alcalde, Pedro Torío.—El Secretario, Francisco G.ª Pacheco.

Núм. 1.191.

Castronuño.

Se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, provincia de Valladolid, dotada con 998 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con la obligacion de prestar asistencia facultativa á 120 familias pobres y transeuntes pobres igualmente; pudiendo el agraciado con ella contratar las igualas además con las familias pudientes del resto del vecindario. Los señores Facultativos que deseen solicitarla lo harán den tro de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en solicitud dirigida á esta Alcaldía, acompañando los documentos que crean pertinentes; no admitiéndose aquellas que no se hagan dentro de dicho plazo.

Castronuño 2 de Mayo de 1903. —El Alcalde, Arturo Pascual.-El Secretario, Ulpiano Martin.

Num. 1.193.

Montemayor.

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia su provision con la dotacion anual de quinientas pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de sesenta y cinco familias pobres, individuos y familias que componen el puesto de la Guardia civil de esta localidad y casos de oficio.

Los aspirantes dirigirán sus solitudes en forma á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días consecutivos á contar desde que el presente aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, pasados los cuales serán desestimadas las que se presenten.

Montemayor 6 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Agustin Sanz.—El Secretario, Anselmo Veganzones.



DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Villarmentero.

Ayuntamiento de Villarmentero.			
Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para e Tesore
Tarifa 1.ª—Clase 9.ª bis.		William William Co.	
Guerra de la Fuente, Víctor. Alonso Gutierrez, Cesáreo.	Plaza, 3	Tienda de vinos y aguardientes Idem	30 30
Clase 11.		ble mis tarbinets man	in sit
Guerra de la Fuente, Nicolás. Fuente Santiago, Casimiro	Real, 24	Mesonero	20 20
Tarifa 4.ª—Profesiones del orden civil.—Clase 10.	ireings a 1 de 2 de 1 de 1		上 上
Mata Rodriguez, Nicolás.	ldem, 16	Veterinario	32
Artes y oficios.—Clase 7.ª		Particle of the Control	
Olmo Cabero, Jerónimo Guerra de la Fuente, Quirino. Aragon Martin, Juan Sanchez San José, Rosendo Alvarez Manrique, Ramon Rodriguez Nieto, Leonardo Parro Niño, Félix	Idem, 16 Valladolid	Zapatero	14 14 14 14 14 14 14
Ayunt	amiento de Vi	llasexmir.	
Tarifa 1.ª	myr an i i	1.12 1.12	
Tabarés Alvarez, José	Plaza, 6	Tienda de vinos	30
Tarifa 4.ª	epast)	Mar I Hall	
San José Teodoro, Pedro	Moral Vieja, 2.	Carretero	14

Rodrigz. Manrique, Franc.	Mayor, 17.	Herrero
Avunts	miento do T	Tillavaguanin

Tarita 1.ª—Clase 11.	14 201 144		
Gato Tabarés, Felipe Rivera Gonzalez, Jacoba	Buenavista, 4. Mayor, 23.	Abacería Idem	. 20 20
Clase 12.	10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 · 10 ·	Wallet Competing	
Chicote Huerta, Isidoro. Torre Simon, Nicolasa de la	Buenavista, 2 Idem, 5	Tablajero	16 16
Tarita 4.ª—Profesiones del orden civil.		ned a replica Si re a users of alout a	100 m
Marcos Ilernando, Heraclio Recio Perez, Mamerto Perote Viana, José	Tejares, 12		50 32 32
Artes y oficios.—Clase 7.°		and the second of the	ar V ask
Martin Arranz, Erasmo Mateo Bajon, Guillermo Carrion Curiel, Feliciano. Olmo García, Blas del	Fuente, 20 Buenavista, 5	Carretero	14 14
Tarifa 5.ª—Clase 2.ª			
Ferndz. Ortega, Victoriano Cuesta Pascua, Nicolás.	Arco, 5 P. del Arco, 18.	Horno de cocer pan siu venoa Idem	6 6
Ayuntamiento de Villavellid.			
Tarifa 1.ª		1000 TANK TANK 1000 TANK	

Moreton Marban, Manuel. Plata, 13.. . . Abacería. . . .

Tarifa 4.ª

Ayuntamiento de Villaverde de Medina.

O CHESTER	Tarifa 1.ª	A A LANGE OF THE PARTY OF THE P	La religioriem de la company	
	Rodriguez Mancha, Fructuoso Cabezas Diez, Lázaro Cantalapiedra Prieto, Mariano Pisador García, Eusebio Marcos García, Modesto Paniagua Perez, Eugenio. Pariente Tejederas, Ambrosio. Gonz dez Matos, Nicolás Ordoñez Brea, Meliton Turifa 3.ª	Romaguitardo Hospital, 7 y 9. Ana Gonzalez, 3. Nava, 7 Real, 66 Hospital, 2 Medina. 21.	Idem Idem Taberna Idem Mesonero	32 32 32 30 30 20 20 20 20
THE STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	Gago Rodriguez, Faustino Alonso Muñumer, Nicanor Tarifa 4.ª—Profesiones del orden civil.	2	Fábrica de teja y ladrillo ordina- rio horno 20 metros cúbicos Molino ha inero de represa menos de 3 meses	11'20
	Bastida Varela, Bernabé Paniagua Perez, Eugenio. Fuente Lopez, Mariano de la Seccion de artes y oficios.	Real, bb	Albeitan	32 16 50
	Frutos Brea, Martin Gonzalez Matos, Norberto Ordoñez Alaguero, Incencio. Flores Vazquez, Tomás Gimenez Brea, Francisco. Barrocal Vegas, Agapito Mulas Gonzalez, Epifanio	Huerta, 1 Medina, 8 Real, 16 Idem, 32 Idem, 102	Horno de cocer pan y tienda unida para la venta Idem Idem Herrero Zapatero Idem	14 14 14 14 14 14 14
	Tarifa 5.4—Patentes.—1.4 seccion.—Clase 2.4 Pariente Alonso, Florencio S Gonzalez Lopez, Eduardo Paniagua Perez, Francisco I	Huerta, 3.	Horno de cocer pan por retribucion sin venta	6 6 6

E C 90 9000

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núм. 1.190.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION.

Por providencia de fecha de hoy dictada en cumplimiento de órdenes de la Superioridad por el Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad y su partido, se ha acordado citar por medio de edictos mediante su ignorado paradedero, á D. Manuel Arévalo Gonzalez y D. Jesús de la Plaza Flores, para que en los días doce y trece de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo Criminal de la Audiencia de esta Ciudad, al objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de causa seguida contra Nicomedes Fraile Diez, sobre homicidio, apercibidos que de no comparecer, incurrirán en la multa de cincuenta á quinientas

32

14

pesetas; y para que tal citacion pueda tener efecto, expido la presente cédula en Valladolid á ocho de Mayo de mil novecientos tres.—El Escribano, Licenciado Gregorio Nuñez.

(Se continuará.)

Núм. 1.196.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Luis Esteban Roldan, Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en dicho Juzgado y por mi Escribanía se ha seguido pleito de mayor cuantía á instancia de Don José Ibarra y Renedo, vecino y del comercio de San Sebastían, contra Don Angel Torralba Magdaleno, vecino hoy de Bilbao, sobre reclamacion de seis mil trescientas veinticinco pesetas é intereses; en la cual se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—En la Ciudad de Valladolid á seis de Mayo de mil novecientos tres, el señor

Don José María García de Castro y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por Don José Ibarra y Renedo, vecino y del comercio de San Sebastian, representado por el Procurador Don Remigio Cantalapiedra, bajo la direccion del Letrado Doctor Don Eladio García Amade, contra Don Angel Torralba Magdaleno, vecino hoy de Bilbao, que no ha comparecido, y por su rebeldía los Estrados del Juzgado sobre reclamacion de seis mil trescientas veinticinco pesetas, intereses del cinco por ciento desde que incurrió en mora y las

Parte dispositiva. - Fallo: Que declarando como declaro que Don Angel Torralba Magdaleno es en deber á Don José Ibarra y Renedo, por haber probado su accion y demanda, la cantidad de seis mil trescientas veinticinco pesetas como saldo del extracto de cuenta presentado; debo condenar y condeno al primero á que pague al segundo dentro del término de veinte días la expresada cantidad con los intereses legales del cinco por ciento desde que incurrió en mora, é imponiéndole todas las costas causadas en este pleito. Así por esta mi Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarà en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado, lo pronuncio, mando y firmo. -J. G. de Castro.-Publicacion. -Dada y publicada fué la prece dente Sentencia por el Sr. Don José María Garcia de Castro y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad estando celebrando Audiencia pública en este día de que yo el Escribano doy fé.-Ante mí, Luis Esteban.

Lo inserto conviene en un todo á la letra con su original y lo
relacionado más por menor consta
y aparece de los autos de su razon que por ahora quedan en mi
Escribanía á que me remito. Y
para que conste é insertar en el
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Valladolid á ocho de Mayo de mil novecientos tres.—Ante mí, Luis
Esteban.

Num. 1.203.

VALLADOLID. - AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia é instruccion del distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que el dia veintidos del actual y hora las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el sorteo público para la designacion de los seis vocales que en concepto de contribuyentes han de formar en union del señor Cura párroco y Maestro de instruccion primaria más antiguos del Distrito, la Junta que determina el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Valladolid á doce de Mayo de mil novecientos tres.— J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Anastasio H. Almaráz.

Num. 1.198.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don José María García de Castro y Fernandez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que debiendo procederse el día veinte del actual y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado al sorteo de cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, que en union del señor Cura párroco y Maestro de instruccion primaria más antiguos, han de constituir la Junta de Jurados de este partido, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Valladolid á once de Mayo de mil novecientos tres.— J. M.ª García.—El Secretario de Gobierno, Luis Esteban.

Núм. 1.197.

AVILA. CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada con fecha veinticinco de Abril último, por el señor Juez de instruccion de este partido en el sumario que en este Juzgado se instruye con motivo de haber sido hallada en poder del vecino de Vadaluenga, Baldomero del Peso Gonzalez, sin guía ni documento alguno, una yegua de ignorada procedencia, se cita á Manuel Fernandez, que se dice ser tratante en ganados, natural de San Vicente de Elvas (Lugo), y vecino de Valladolid, cuyo domicilio y actual paradero se ig-

nora, para que dentro del térmi-

no de diez días, comparezca ante este referido Juzgado, con objeto de recibirle declaracion; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Avila cuatro de Mayo de mil novecientos tres.—Fulgencio Juarez.

Núm. 1.205.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Antonio Abella y Rodriguez, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hace saber: Que debiendo procederse el dia veintidos del actual y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en union del Cura párroco y Maestro de instruccion primaria, han de constituir la Junta del Jurado de este partido, se anuncia por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley.

Dado en Rioseco á once de Mayo de mil novecientos tres.—Antonio Abella y Rodriguez.—Por mandado de S. S.ª, Cesáreo Artero Gonzalez.

Num. 1.200.

VILLALON.

Don Isidoro Diez Canseco Cadórniga, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo de procederse en el día diez y nueve del corriente mes y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en union del señor Cura Párroco y Maestro de Instruccion primaria más antiguo, han de formar la Junta de Jurados de este partido, se anuncia en el Boletin Oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley de Jurados.

Dado en Villalon á seis de Mayo de mil novecientos tres.—Isidoro Diez Canseco Cadórniga.— Lic. Julian Castro.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Leandro Gonzalez, Juez Comisario de la quiebra de Don Timoteo Gutierrez.

Por el presente edicto hago saber: Que el día veinte del actual y siguientes hábiles necesarios y en las horas de ocho á once de la mañana y de dos á siete de la tarde tendrá lugar en la habitacion segunda de la casa

número treinta y nueve de la calle de San Martin de esta Ciudad, la venta en pública subasta bajo el tipo de doce mil pesetas en su totalidad, de los efectos y bienes muebles de la quiebra del comerciante de esta Plaza Don Timoteo Gutierrez, debiendo hacer constar que dichos géneros se encuentran de manifiesto en la habitacion citada todos los días laborables de cuatro á siete de la tarde, que no se admitirá postura que no cubra las doce mil pesetas indicadas, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de indicada cantidad.

Dado en Valladolid á cuatro de Mayo de mil novecientos tres.— Leandro Gonzalez.—Ante mí, Anastasio H. Almaraz.

79

Núm. 1.202.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 27 de Mayo actual, á las once, para la venta de salvados procedentes de la molturación de trigos de este Establecimiento.

La cantidad de salvado objeto de la venta, se hará pública 24 horas antes del concurso en la tablilla de anuncios de dicha Fábrica.

Las proposiciones se han de presentar por escrite á la Junta económica constituída en la indicada hora y local, irán firmadas por sus autores, comprenderán la cantidad total del salvado objeto de la venta, expresarán por pesetas y en letra el precio que se ofrece por cada quintal métrico y se consignará en ellas la obligacion que cada proponente contrae en el acto que se acepte su oferta, de verificar en la caja de caudales de esta Fábrica como garantía de su compromiso, un depósito previo en efectivo del 5 por 100 del valor que por el salvado deba satisfacer, à descontar del pago total, cuya garantia ha de quedar á favor del Estado si dejase de extraer el artículo dentro de los cinco dias siguientes al del concurso mediante el pago del importe en oro, plata ó billetes del Banco de España; en la inteligencia que la entrega del salvado se hará dentro de los Almacenes de la Administracion Militar en la Fábrica, siendo de cuenta del rematante todo gasto que se le

origine de envases y carga. Valladolid 11 de Mayo de 1903.—El Director P. A., José

Navarro.

Imprenta del Hespicio provincial.